

ANEXO III**Tribunal****Titulares:**

Presidente: Don José Antonio Magan Wals, Director de las Bibliotecas y del Archivo Histórico, por delegación del Mgfco. y Excmo. Sr. Rector.

Vocal: Doña Ana Lora Vera, de la Escala de Técnicos Auxiliares de Biblioteca de la U.C.M., en representación de la misma.

Vocal: Doña María Cristina Gallego Rubio, de la Escala de Facultativos de Archivos y Bibliotecas de la U.C.M., en representación de la misma.

Vocal: Doña M.ª Ángeles Sala de la Riva, de la Escala de Técnicos Auxiliares de Biblioteca de la U.C.M., en representación de la misma.

Vocal: Don Santos Bolado Narganes de la Escala Auxiliar Técnica de Biblioteca de la Universidad de Cantabria, en representación la U.C.M.

Vocal: Doña M.ª Paloma Ortiz Ayuso, de la Escala de Técnicos Auxiliares de Biblioteca de la U.C.M., en representación de la misma.

Vocal: Don Ignacio Sánchez Ayala, de la Escala de Ayudantes de Archivos y Bibliotecas de la U.C.M., en representación de la Junta de Personal.

Vocal: Don Juan José Plaza Arroyo, de la Escala de Técnicos Auxiliares de Biblioteca de la U.C.M., en representación de la Junta de Personal.

Secretaria: Doña Alejandra González López, de la Escala de Gestión Universitaria de la U.C.M.

Suplentes:

Presidente: Don Manuel Ruiz de Elvira Serra, Subdirector de Coordinación Bibliotecaria de los Servicios Centrales de Biblioteca de la U.C.M. por delegación del Mgfco. y Excmo. Sr. Rector.

Vocal: Doña M.ª Inmaculada Santiago Iglesias, de la Escala de Técnicos Auxiliares de Biblioteca de la U.C.M., en representación de la misma.

Vocal: Don José Antonio Aparicio Rodríguez, de la Escala de Técnicos Auxiliares de Biblioteca de la U.C.M., en representación de la misma.

Vocal: Don José María Llorente Valverde, de la Escala de Técnicos Auxiliares de Biblioteca de la U.C.M., en representación de la misma.

Vocal: Don Francisco Javier Gómez López, de la Escala de Facultativos de Archivos y Bibliotecas de la U.C.M., en representación de la misma.

Vocal: Doña Alicia Martín Vara, de la Escala de Ayudantes de Archivos y Bibliotecas de la U.C.M. en representación de la misma.

Vocal: Doña M.ª del Mar Pérez Fernández, de la Escala de Técnicos Auxiliares de Biblioteca de la U.C.M., en representación de la Junta de Personal.

Vocal: Don Alejandro Muñoz García, de la Escala de Técnicos Auxiliares de Biblioteca de la U.C.M., en representación de la Junta de Personal.

Secretaria: Doña M.ª del Carmen Mendieta Garcidebailador, de la Escala Administrativa de la U.C.M.

Representantes de los Funcionarios de la U.C.M. designados por la Junta de Personal Funcionario, que actuarán con voz pero sin voto:

Don José Ramón Cobos Alonso, de la Escala de Técnicos de Gestión de la U.C.M.

Don Pedro Sánchez Palomo Recio, de la Escala Administrativa de la U.C.M.

Doña M.ª Cristina López Tena, de la Escala de Ayudantes de Archivos y Bibliotecas de la U.C.M.

ANEXO IV

Don/doña
con domicilio
y con documento nacional de identidad número
....., declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado funcionario de la Escala de Técnicos Auxiliares de Biblioteca de la UCM, que no ha sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

En..... a de de 2005.

ANEXO V

Don/doña
con domicilio en
y con número de pasaporte
....., declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado funcionario de la Escala de la Escala de Técnicos Auxiliares de Biblioteca de la UCM, que no ha sido sometido a sanción disciplinaria o condena que impida en mi Estado, el acceso a la función pública.

En (país y localidad) a de de 2005.

ANEXO VI

Don/doña
con domicilio en
....., y con documento nacional de identidad número
....., declara bajo juramento o promete, a efectos de la exención de tasa por derechos de examen de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Técnicos Auxiliares de Biblioteca de la Universidad Complutense de Madrid, que carece de rentas superiores, en cómputo mensual, al Salario Mínimo Interprofesional.

En a de de 2005.

12588 *RESOLUCIÓN de 28 de junio de 2005, de la Universidad Politécnica de Cataluña, por la que se convoca concurso de acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios.*

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades; el artículo 14 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, que regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos, y el artículo 180 y siguientes del Decreto 225/2003, de 23 de septiembre, mediante el cual se aprueban los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cataluña,

Este rectorado ha resuelto:

Primero.-Convocar concurso de acceso para proveer las plazas que figuran en el anexo 1 de esta resolución y que se regirá por lo que dispone la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, mediante el cual se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos Docentes Universitarios (RDH), los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cataluña (EUPC) y el Reglamento para los concursos de acceso a los Cuerpos Docentes Universitarios de la UPC (RCACDU) publicado en la web de la UPC (www.upc.es/concursos) que se considera una más de las bases de la convocatoria y, con carácter supletorio, lo que prevé la legislación general civil del Estado.

Segundo.-Para ser admitido en este concurso es necesario estar en posesión de los requisitos generales establecidos para el ingreso a la función pública.

Además de los requisitos generales, los candidatos han de cumplir los requisitos específicos que se indican en los artículos 15 del RDH y 4 del RCACDU, de conformidad con lo que se regula.

Estos requisitos se han de poseer en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y se han de mantener hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

Tercero.-Los que deseen tomar parte en el concurso de acceso han de enviar la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad Politécnica de Cataluña, por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente de la publicación de esta convocatoria en el BOE, presentando una solicitud debidamente cumplimentada, según el modelo que se adjunta como anexo 2, junto con los documentos siguientes:

- Fotocopia del DNI, del pasaporte o de la tarjeta de identidad.
- Documento acreditativo conforme se encuentra en alguna de las situaciones previstas en el apartado b) del artículo 4 del RCACDU

y, si es necesario, que no incurre en la limitación establecida en el apartado c) de mencionado artículo.

Las personas aspirantes han de abonar a la UPC la cantidad de 45,10 euros en concepto de derechos de examen. El pago se ha de efectuar en la cuenta corriente 2100-3648-99-2500001536 de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (concursos i oposicions) indicando el nombre y apellidos, el DNI y el código de la plaza a la cual quiere concursar. En la solicitud es necesario adjuntar el justificante acreditativo original del pago de los derechos. La falta del pago de este derecho durante el plazo de presentación de solicitudes es irreparable y determina la exclusión del aspirante.

Cuarto.-La composición de las comisiones es la que figura en el anexo 3 de esta convocatoria.

Quinto.-Las fases de desarrollo del concurso, las normas para la presentación de documentos y las normas sobre nombramientos se encuentran reguladas en el Reglamento para los concursos de acceso a los Cuerpos Docentes Universitarios de la UPC.

Sexto.-Las condiciones en que cada persona concursante puede consultar la documentación presentada por los otros concursantes las indicará la Comisión durante el desarrollo del concurso.

Séptimo.-Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, la persona interesada puede interponer un recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la publicación, ante el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña o del correspondiente a su domicilio, a su elección, sin perjuicio de la posibilidad de interponer potestativamente recurso de reposición ante el órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente a la publicación.

Barcelona, 28 de junio de 2005.-El Rector, Josep Ferrer Llop.

ANEXO 1

Relación de las plazas objeto de concurso

Código de la plaza: TU-10/721/3.

Número de plazas: 1.

Cuerpo: Profesor o Profesora Titular de Universidad.

Área de conocimiento: Física Aplicada.

Unidad Básica de adscripción orgánica: Departamento Física e Ingeniería Nuclear.

Unidad Básica de adscripción funcional: Facultad de Informática de Barcelona.

Tareas que se deben realizar:

Tareas de responsabilidad docente: Redacción de programas y coordinación de equipos docentes.

Impartición de docencia: Actividades de docencia, evaluación y elaboración de material de soporte.

Todas estas tareas asociadas a las asignaturas de Física (1.º ciclo) y Mecánica estadística de redes complejas (3.º ciclo).

Participación en investigación, con posible dirección de grupos y coordinación de proyectos, relativa a la física estadística fuera de equilibrio de sistemas complejos, aplicada a: Estudio de propiedades estructurales y procesos dinámicos en redes complejas; sistemas de reacción -difusión en sistemas biológicos; sistemas autoorganizados.

Dirección de tesis doctorales.

Dirección y coordinación universitaria (coordinación -en formación- Grupo de Investigación Consolidado)

Relaciones externas.

ANEXO 2

Solicitud de admisión

De acuerdo con la Resolución del rectorado de esta **Universidad Politécnica de Cataluña**, publicada en el BOE de, por la que se convocan a **concurso de acceso** plazas docentes, solicito ser admitido/da como aspirante a la plaza que a continuación se detalla:

DATOS DE LA PLAZA

Referencia de la plaza:
 Cuerpo al que pertenece la plaza (CU, TU, CEU o TEU):
 Unidad de adscripción orgánica:
 Unidad de adscripción funcional:
 Área de conocimiento:

DATOS PERSONALES

Apellidos y nombre: NIF
 Domicilio
 Población Provincia Código postal
 Teléfonos / Correo electrónico

DATOS ACADÉMICOS

Título de Universidad Fecha de expedición
 Título de Doctor en Universidad Fecha de expedición

DOCUMENTOS A PRESENTAR

- Solicitud debidamente cumplimentada
 Fotocopia del DNI, pasaporte o tarjeta de identidad
- Documento acreditativo conforme se encuentra en alguna de las situaciones previstas en el apartado b) del artículo 4 del RCACDU y, si es necesario, que no incurre en la limitación establecida en el apartado c) del mencionado artículo.
- Justificante acreditativo original de pago de los derechos de examen (importe: 45,10 € c.c.: 2100-3648-99-2500001536)

EN CASO DE SER FUNCIONARIO PÚBLICO DE CARRERA

Denominación del cuerpo	Organismo	Fecha de ingreso	
			Concurso L.R.U..... <input type="checkbox"/> Concurso acceso L.OU..... <input type="checkbox"/>

SOLICITO ser admitido/da al concurso al que se refiere esta solicitud y **DECLARO** que todos los datos que aquí figuran son ciertos, y que cumplo todas las condiciones exigidas en la mencionada convocatoria, así como todas las condiciones necesarias para acceder a la función pública, las cuales acreditaré cuando sea requerido/ida.

Firma

.....de.....de.....

EXCMO. Y MAGFCO. SR. RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CATALUÑA

ANEXO 3**Composición de la Comisión**

Código de la plaza: TU-10/721/3

Comisión titular:

Presidente: Antonio Giró Roca, CU, Universidad Politécnica de Cataluña.

Secretario: Daniel López Codina, TU, Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal 1.º: Anna Serra Tort, CU, Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal 2.º: Gemma Sesé Castel, TU, Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal 3.º: Joaquim Valls Ribas, TU, Universidad Politécnica de Cataluña.

Comisión suplente:

Presidente: Ramón Vilaseca Alavedra, CU, Universidad Politécnica de Cataluña.

Secretario: Joaquim Trullàs Simó, TU, Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal 1.º: Josep Ll. Tamarit Mur, CU, Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal 2.º: M. Carme Torrent Serra, CEU, Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal 3.º: Jordi Boronat Médico, TU, Universidad Politécnica de Cataluña

12589 *RESOLUCIÓN de 1 de julio de 2005, de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, por la que se convoca a concurso de acceso plaza de Profesor Titular de Universidad.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 63 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (en lo sucesivo LOU), y en el artículo 14 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio (BOE de 7 de agosto), por el que se regula el sistema de Habilitación Nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos, modificado por el Real Decreto 338/2005 de 1 de abril (BOE de 11 de abril), en adelante RDH, a tenor de lo establecido en el artículo 173 de los Estatutos de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, aprobados por Decreto 30/2003, de 10 de marzo del Consejo de Gobierno, (en adelante Estatutos de la ULPGC) y en el Procedimiento para la provisión de plazas de Profesorado de los Cuerpos Docentes Universitarios, aprobado por Consejo de Gobierno de fecha 16 de febrero de 2004 (BOC de 7 de mayo),

Este Rectorado, ha resuelto convocar a concurso de Acceso la plaza que se relaciona en el anexo I de la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes bases:

Primera.—Este concurso se regirá por lo dispuesto en la LOU, el RDH, los Estatutos de la ULPGC, en el Procedimiento para la provisión de plazas de Profesorado de los Cuerpos Docentes Universitarios y con carácter supletorio, por lo previsto en la Legislación General de Funcionarios Civiles del Estado.

Segunda.—Para ser admitido a este concurso, los candidatos deberán reunir los siguientes requisitos generales:

a) Nacionalidad: Ser español. No obstante, podrán participar en idénticas condiciones que los españoles los nacionales de algunos de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

También podrá participar el cónyuge de los españoles, de los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea y de los nacionales de algún Estado, al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los del cónyuge, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Asimismo, podrán participar en los concursos de acceso convocados, los habilitados de nacionalidad extranjera no comunitaria, cuando se cumplan los requisitos previstos en el apartado 4 del artículo 15 del RDH.

En el momento de presentación de la solicitud de participación en el proceso selectivo deberá acreditarse la nacionalidad, así como, en su caso, el vínculo de parentesco y el de vivir a expensas, conforme a lo previsto en el artículo 8 del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, sobre acceso al empleo público de la Administración General del Estado y sus organismos públicos de nacionales de otros Estados a los que es de aplicación el derecho a la libre circulación de trabajadores.

La acreditación de la nacionalidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria, se realizará por medio de los documentos correspondientes, certificados por las autoridades competentes de su país de origen traducidos al español, que será la lengua oficial en la que tendrá lugar el desarrollo de las pruebas.

b) Edad: Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los setenta años de edad.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local o de los Organismos Autónomos de ellas dependientes, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas

Los aspirantes cuya nacionalidad no sea española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la Función pública.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tercera.—Además de los requisitos generales, los candidatos deberán cumplir con los requisitos específicos que se señalan en el artículo 15 del RDH, en los términos regulados en el mismo.

Asimismo no podrán participar en los concursos de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios quienes se hallen incluidos en la prohibición contenida en el apartado 7 del artículo 17 del RDH.

Los requisitos enumerados en la base Segunda y en la presente, deberán poseerse en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

Plazo y presentación de solicitudes

Cuarta.—Quienes deseen tomar parte en el concurso de acceso, remitirán la correspondiente solicitud debidamente cumplimentada según modelo contenido en el Anexo II y en la página web de la Universidad:

<http://www.ulpc.es/index.php?pagina=subdirecciónpd&ver=impresos>, al Registro General, sito en la calle Murga, 21, 1.ª planta, C.P. 35003 Las Palmas de Gran Canaria, dirigida al Excmo. Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999, de 13 de enero (en lo sucesivo LRJ-PAC), en el plazo de veinte días naturales a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOE, adjuntado a la misma la siguiente documentación:

a) Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad o del documento acreditativo equivalente de pertenencia a un Estado miembro de la Unión Europea, ambos en vigor (en la fotocopia han de leerse los datos con claridad).

b) Fotocopia compulsada del título académico requerido para la plaza a que concorra. En caso de que la titulación se haya obtenido en el extranjero deberá haberse concedido la correspondiente homologación o acreditación en España.

c) Certificaciones original o compulsada en las que se acredite el cumplimiento de los requisitos específicos que señala la base tercera para participar en el concurso de acceso.

d) Resguardo original y fotocopia que justifique el pago de 42,07 euros (en concepto de formación de expediente y por derechos de examen) en la Caja Insular de Ahorros de Canarias, código cuenta cliente 2052-8000-79-3500075605, de la calle Triana, 89. Serán excluidos los aspirantes que no hayan abonado la cantidad citada dentro del plazo habilitado para la presentación de instancias, no concediéndose plazo alguno adicional para el abono de la misma.